

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Tercera

Tomo CLXXXV

Tepic, Nayarit; 15 de Diciembre de 2009

Número: 104

Tiraje: 500

SUMARIO

**LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT;
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXIX Legislatura, decreta:**

**LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE NAYARIT, EJERCICIO FISCAL 2010.**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES
CAPÍTULO ÚNICO**

ARTÍCULO 1.- Los ingresos que la Hacienda Pública del Estado percibirá durante el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, serán los que se obtengan por concepto de ingresos estimados, en cantidad de:

INGRESOS PROPIOS:

I.- IMPUESTOS:

A) Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal en forma Independiente.	\$	2'531,000.00
B) Sobre Nóminas.	\$	125'212,000.00
C) Al Hospedaje.	\$	60'182,000.00
D) Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.	\$	230,000.00
E) Sobre Juegos y Apuestas permitidas, sobre Rifas, Loterías y Sorteos.	\$	2'157,000.00
F) Sobre Adquisición de Bienes Muebles.	\$	17'022,000.00
G) Estatal / Tenencia o Uso de Vehículos.	\$	12'417,000.00

Martes 15 de Diciembre de 2009

Periódico Oficial 3

H) Cambio Tenencia de Vehic. Federal a Estatal.	\$	119'600,000.00
I) Impuestos Cedulares por Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.	\$	8'392,000.00
J) Impuestos Adicionales.		
I.1.- Fomento a la Educación	\$	64'658,000.00
I.2.- Para la Asistencia Social	\$	37'849,000.00
I.3.- Para la Unjversidad Autónoma de Nayarit	\$	51'612,000.00
	SUBTOTAL:\$	501'862,000.00

II.- DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS:

A) Registro Público de la Propiedad.	\$	51'098,000.00
B) Legalización y certificación de documentos.	\$	3'203,000.00
C) Registro Civil.	\$	2'569,000.00
D) Tránsito y Transporte.	\$	132'104,000.00
E) Servicios Catastrales.	\$	1'811,000.00
F) Servicios prestados en Educación y Cultura.	\$	2'997,000.00
G) Expedición de Permisos, Refrendos, traspasos, cambio de domicilio, cambio de giro y duplicados en el Ramo de Alcoholes.	\$	24'472,000.00
H) Expedición de permisos, revalidación, modificación, traspasos, cancelación, apertura de sucursales y agencias en el ramo de casas de empeño.	\$	1'000,000.00
I) Diversos.	\$	4'281,000.00
	SUBTOTAL \$	223'535,000.00

III.- PRODUCTOS DERIVADOS DE:

A) Venta y Explotación de Bienes	\$	367,000.00
----------------------------------	----	------------

B) Periódico Oficial.	\$	367,000.00
C) Otros Productos.	\$	3'654,000.00
D) Intereses por Inversiones	\$	4'447,000.00
SUBTOTAL	\$	8'835,000.00

IV.- APROVECHAMIENTOS:

A) Recargos.	\$	1'828,000.00
B) Multas.	\$	9'824,000.00
C) Gastos de Ejecución.	\$	2'592,000.00
D) Donaciones	\$	2'483,000.00
F) Aportaciones Diversas.	\$	3'019,000.00
G) Indemnización de cheques devueltos.	\$	1'022,000.00
SUBTOTAL	\$	20'768,000.00

V.- IMPUESTOS MUNICIPALES COORDINADOS

A) Impuesto Predial Urbano	\$	4'127,000.00
B) Impuesto Predial Rustico	\$	296,000.00
C) Adquisición de Bienes inmuebles	\$	3'144,000.00
D) Reint. Admón. Impto. Predial	\$	42,000.00
SUBTOTAL	\$	7'609,000.00

VI.- OTROS INGRESOS

Reintegro Rec. No Utilizados en Ejercicios Ant.	\$	3'691,000.00
Otros Ingresos Por Conceptos Diversos	\$	128'600,000.00
SUBTOTAL	\$	132'291,000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$	894'900,000.00

VII.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y OTROS INGRESOS FEDERALES

A) Fondo General de Participaciones.	\$	3,033'888,000.00
B) Fondo de Fomento Municipal.	\$	355'800,000.00
C) Impuesto Especial de Producción y Servicios.	\$	65'300,000.00
D) Nuevas Potestades (Gasolina y Diesel)	\$	173'637,000.00
E) Fondo de Fiscalización (FOFIE).	\$	155'200,000.00
F) Fondo de Compensación.	\$	355'756,000.00
G) Tenencia Federal.	\$	0
H) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Incluye fondo de compensación del ISAN)	\$	23'500,000.00
I) Otros Incentivos.	\$	118'200,000.00
SUMA DE PARTICIPACIONES FEDERALES	\$	4,281'281,000.00

VIII.- RAMO GENERAL 33

A) FONDO I.- Fondo de Aportaciones para La Educación Básica y normal (FAEB).	\$	3,488'885,000.00
B) FONDO II.- Fondo de Aportaciones Para Los Servicios de Salud (FASSA).	\$	834'763,000.00
C) FONDO III.- Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social (FAIS).	\$	365'604,000.00
1.- Infraestructura Social Municipal.	\$	321'293,000.00
2.- Infraestructura Social Estatal.	\$	44'311,000.00
D) FONDO IV.- Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	\$	394'831,000.00
E) FONDO V.- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	\$	179'600,000.00
1.- Asistencia Social.	\$	72'588,000.00

2.- Infraestructura de Educación Básica.	\$	68'502,000.00
3.- Infraestructura de Educación Superior.	\$	38'510,000.00
F) FONDO VI.- Fondo de Aportaciones para Educación Tecnología y de Adultos (FAETA)	\$	71'435,000.00
1.- Educación Tecnológica.	\$	31'929,000.00
2.- Educación de Adultos.	\$	39'506,000.00
G) FONDO VII.- Fondo de Aportaciones Para la Seguridad Pública (FASP).	\$	133'318,000.00
H) FONDO VIII.- Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	\$	278'947,000.00
SUMA DE APORTACIONES FEDERALES	\$	5,747,383,000.00
IX.- OTROS INGRESOS FEDERALES		
A) Recursos de la UAN.	\$	854'093,000.00
B) Aportaciones de ZOFEMAT.	\$	7'345,000.00
C) Alimentos Reos Federales.	\$	7'172,000.00
D) Recursos FEIEF.	\$	40'000,000.00
E) Fondo Regional.	\$	300'355,000.00
F) Seguro Popular.	\$	242'757,000.00
G) Proyecto SEP-Mesa Del Nayar.	\$	3'447,000.00
SUMA DE OTROS INGRESOS FEDERALES	\$	1,455'169,000.00
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y OTROS INGRESOS FEDERALES	\$	11,483'833,000.00
XI.-DISPONIBILIDAD DEL FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO	\$	200'000,000.00
GRAN TOTAL	\$	12,578'733,000.00